

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Frutos Baeza Santos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.760 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.814-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Benigno San Román Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.761 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.815-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Cotos Sánchez, Sargento de Infantería C.M.P. de La Coruña, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función, fechas 14 de febrero y 7 de abril de 1980; recurso al que ha correspondido el número 36.766 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.816-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Faustino Alejandro de Jesús se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.720 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.817-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Maldonado González, Sargento de Infantería C.M.P. de Cáceres, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función, fechas 27 de marzo y 20 de mayo de 1980; recurso al que ha correspondido el número 36.748 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.818-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Gulleiro Louro, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.842 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.742-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Herminio Fernández González, Sargento del Arma de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, se

ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 37.363 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.743-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Mora Millán, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 37.463 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.744-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Prudencio Reyes Perdomo, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 37.523 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.745-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Lorenzo García-Serrano San Martín, Coronel de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 37.743 de la Sección Tercera.

de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.783-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Sanz Martín se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.956 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.750-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Cándido Mateo Gómez, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.923 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.784-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Herrero Herranz, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.903 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.785-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Jaso Corral, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.952 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30

de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.786-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Fernández Iglesias, Capitán Honorario de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.202 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.787-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Simón González Ramón, Capitán Honorario de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 38.212 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.788-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Leandro García Chamorro, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.412 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada. Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.789-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «C. H. Boehringer Sohn» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad

Industrial, de 5 de junio de 1981, que desestimó recurso de reposición contra el acuerdo de 17 de diciembre de 1980 que concedió la marca internacional número 447.370, denominada «Mecedol»; pleito al que ha correspondido el número 800 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.634-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos de acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Solvay et Cie.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 13 de junio de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición contra el acuerdo de 2 de septiembre de 1980, por el que se denegó la marca internacional número 445.553 «Lextarex», en las clases 1, 16 y 19 del nomenclátor oficial; pleito al que ha correspondido el número 802 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.638-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Destilerías del Guadalete, S.L.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de junio de 1980, que concedió a don Luis E. Ribo Basabe el registro de la marca número 915.519/8 denominada «Luis Enrique Basabe», para distinguir productos de la clase 33 del nomenclátor oficial y contra el acuerdo de 29 de mayo de 1981, que desestimó el recurso de reposición instado contra la anterior; pleito al que ha correspondido el número 801 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.639-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Dr. Karl Thomae G. m. b. H.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de agosto de

1981, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 6 de octubre de 1980, que concedió el registro de la marca número 919.022 denominada «Desaten» a favor de «Taypak, S. L.»; pleito al que ha correspondido el número 803 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.644-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Benckiser Ibérica, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 19 de junio de 1980, que denegó el registro del modelo industrial número 95.452 A y B por «Envases» y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 805 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta Jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.645-E.

TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA

El Pleno del Tribunal de Defensa de la Competencia, en sentencia de 30 de junio de 1981, recaída en el expediente 160/80, declaró la existencia de prácticas prohibidas, consistentes en haber denegado la Asociación de Profesionales de Venta de Prensa, en Málaga, el carné y la autorización para venta de prensa y publicaciones al denunciante don José Toré Montiel, por no existir la distancia mínima estatutaria entre su local y otro ya establecido, y en haber denegado el diario «Sur», la Empresa periodística «España, S. A.», editora del periódico «Sol de España», y el distribuidor don Mariano Torres Lobato, a dicho denunciante, el suministro de tales publicaciones por los mismos motivos que lo hizo la Asociación; prácticas de las que son autores esta Asociación y las tres Empresas mencionadas a quienes se intima para que cesen en dichas prácticas, apercibiéndoles de que, en caso de desobediencia, incurrirán en las responsabilidades previstas en el artículo 27 de la Ley 110/83, de 20 de julio.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—5.483-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Juan Manuel de la Cruz Mora, Juez de Distrito de esta ciudad de Alcázar de San Juan, en funciones de Juez de Primera Instancia de la misma y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador don Blas Sánchez Benito, en nombre y repre-

sentación de doña Leonor Nieto Delgado, que goza del beneficio legal de pobreza a este respecto, expediente para la declaración de fallecimiento de su hijo Jesús Ruiz Nieto, hijo de Juan y de Leonor, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, de donde salió al ser llamado por su quinta y marchó a combatir en la pasada guerra civil española al frente de Oropesa (Toledo), y del que no se tienen noticias desde el día 20 de diciembre de 1938.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcázar de San Juan a 1 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario. 15.988-E. 1.ª 22-10-1981

BAENA

Don José Javier Díez Núñez, Juez de Distrito de esta ciudad en funciones accidentales del de Primera Instancia de este partido de Baena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de don Felipe García Muñoz, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Baena, representado por el Procurador don Francisco Quintero Valera, contra don Fernando Aznar Yera, mayor de edad, casado con doña María del Carmen Moral Ordóñez, industrial y vecino de Baena, declarado en rebeldía, en cuyos autos se ha acordado sacar a subasta por tercera vez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de noviembre próximo y hora de las doce, lo siguiente:

1.º Sótano destinado a usos varios, perteneciente a la casa sita en la calle Capitán Diego Montes, de Baena, sin número de gobierno, con una superficie de trescientos treinta y tres metros cuadrados; su entrada la tiene por rampa desde la calle Capitán Diego Montes, aprovechando la entrada de la finca colindante de Fernando Aznar Yera, sobre la que tiene servidumbre a este objeto. Linda: Por su frente, con la calle Capitán Diego Montes; derecha, entrando, con finca de don Fernando Aznar Yera; fondo, con la de don José Jiménez Rojano y don Felipe García, y por la izquierda, con la calle Colodrero Villalobos.

Cuota: Se asigna una cuota de veintidós enteros por ciento en relación al total valor del inmueble.

Inscripción: Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Baena, al tomo doscientos cuarenta y uno general del archivo, libro ciento sesenta y siete de Baena, folio ciento veintiséis, finca número dieciocho mil ochocientos noventa y dos, inscripción primera.

Valorado en dos millones quinientas ochenta mil setecientas cincuenta pesetas.

2.º Piso primero A, perteneciente a la casa reseñada en el apartado anterior, situado en la planta primera (sin contar la baja) al fondo del edificio, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, que consta de vestíbulo, cocina, tres dormitorios, baños, pasillo, y su frente lo tiene a la calle Colodrero Villalobos, y linda, mirando desde su frente: por la derecha, con el piso B y patio de luces; caja de escalera y solar de don Fernando Aznar Yera, e izquierda, con finca de don José Jiménez Rojano y don Felipe García.

Cuota: Se asigna una cuota de diez enteros por ciento, en relación del total valor del inmueble.

Inscripción: En el mismo tomo y libro que el anterior, folio ciento treinta, finca dieciocho mil ochocientos noventa y cuatro, inscripción primera.

Valorado en dos millones ciento noventa mil cuatrocientas pesetas.

3.º Piso primero B, perteneciente a la casa reseñada en el apartado anterior, situado en la planta primera (sin contar la baja), a la izquierda entrando, con

una superficie de setenta y ocho metros cuadrados, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, baño, pasillo y estar comedor. Se accede al mismo por el portal y caja de escalera, y su frente lo tiene a la calle Colodrero Villalobos, y linda, mirando desde su frente: por la derecha, con el piso primero C; por la izquierda, con el piso primero A y patio de luces, al que tiene puerta de entrada para uso del mismo, y por el fondo, con dicho patio de luces y caja de escalera.

Cuota: Se tiene asignada una cuota de ocho enteros por ciento, en relación al total valor del inmueble.

Inscripción: Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Baena, al folio doscientos cuarenta y uno general del archivo, libro ciento sesenta y siete de Baena, folio ciento treinta y dos, finca número dieciocho mil ochocientos noventa y cinco, inscripción primera.

Valorado en un millón cuatrocientas setenta y ocho mil novecientas sesenta pesetas.

4.º Piso segundo B, perteneciente a la misma casa que el anterior, situado en la planta segunda (sin contar la baja), a la izquierda entrando, con una superficie de setenta y ocho metros cuadrados, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, baño, pasillo y estar comedor. Se accede al mismo por el portal y caja de escalera, y su frente lo tiene a la calle Colodrero Villalobos, y linda, mirando desde su frente: por la derecha, con el piso segundo C; por la izquierda, con el piso segundo A y patio de luces, y por el fondo, con el dicho patio de luces y caja de escalera. Le corresponde como anejo el trastero marcado con el número uno de los existentes en la parte superior del edificio.

Cuota: Se le asigna una cuota de nueve enteros por ciento en relación al valor total del inmueble.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Baena, tomo doscientos cuarenta y uno general del archivo, libro ciento sesenta y siete de Baena, folio ciento treinta y ocho, finca número dieciocho mil ochocientos noventa y ocho, inscripción primera.

Valorado en un millón cuatrocientas setenta y ocho mil novecientas sesenta pesetas.

5.º Piso segundo C, perteneciente a la misma casa que los anteriores, situado en la planta segunda (sin contar la baja), en la parte primera del edificio, con una superficie de ciento diecinueve metros cuadrados, que consta de vestíbulo, tres dormitorios, baño, cocina, pasillo y estar comedor; su acceso lo tiene por el portal y caja de escalera y su frente lo tiene a la calle Capitán Diego Montes. Linda, mirándolo desde su frente: por la derecha, con el solar de Fernando Aznar Yera; izquierda, con la calle Colodrero Villalobos, y fondo, con el piso segundo B y caja de escalera. Le corresponde como anejo el trastero señalado con el número dos existente en la parte superior del edificio.

Cuota: Se le asigna una cuota de diez enteros por ciento en relación al total valor del inmueble.

Inscripción: En el mismo tomo y libro que el anterior, folio ciento cuarenta, finca número dieciocho mil ochocientos noventa y nueve, inscripción primera.

Valorado en dos millones trescientas dieciocho mil cuatrocientas pesetas.

La segunda subasta, que se declaró desierta, se anunció la venta de los bienes relacionados con la rebaja de un veinticinco por ciento de la valoración consignada.

Condiciones de esta tercera subasta

1.ª Las fincas expresadas se sacan a subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador deberá consignar en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad relativa a censos, hipotecas y gravámenes se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Baena a 16 de septiembre de 1981.—El Juez, José Javier Díez Núñez.—El Secretario.—3.645-D.

BARCELONA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 7/80-A, promovido por «Banco de Santander, S. A.», y representado por el Procurador don Antonio Pueyo Font, contra don José Galindo Torrebadella y doña María del Carmen García Escabias, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 26 de noviembre y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el importe de setecientas cincuenta mil pesetas, importe de su valoración.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata, y que es propiedad de la demandada doña María del Carmen García Escabias, en su tercera parte indivisa:

Tercera parte indivisa de la siguiente finca: «Finca calle Irlanda, número 76, 2.º, 2.ª de Santa Coloma de Gramanet, de superficie 89 metros cuadrados. Linderos: Por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, con piso puerta 1.ª de esta misma planta; por la derecha, con proyección a finca de don José Bardina Trillo o sus sucesores, y por el fondo, con finca de doña Mercedes Nulot o sus sucesores.»

Inscrita a favor de doña María del Carmen y Juana y Manuel García Escabias, en el Registro de la Propiedad número 9,

tomo 740, libro 619, folio 161, finca número 45.068.

Dado en Barcelona a 16 de septiembre de 1981.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 12.473-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 759/76-M, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga amparada con los beneficios de pobreza, contra las fincas que se dirán, hipotecadas por don Pedro Pascual Ribas y don José Olcina Morales, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3 planta 4.ª), el día 7 de diciembre próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta de cada una de las fincas que se dirá; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta son las siguientes:

1.ª Siete.—Piso primero, puerta primera, de la casa número 55 de la calle Cornellá Moderno, de Cornellá; de superficie aproximada sesenta y un metros cuadrados, destinados a vivienda, compuesta de recibidor, tres dormitorios, pasillo, comedor, aseo, cocina y galería lavadero. Linderos: Frente, piso primero, puerta segunda, patio de luces, rellano de escalera y escalera general; derecha, patios de luces, piso 1.º, 4.ª, escalera general y piso 1.º, 2.ª; izquierda, patio de luces y solar de don Inocencio Ferrer, y fondo, patio de luces y don Enrique Gutiérrez, hoy don José Chiva.

Tiene asignado una cuota de cuatro enteros noventa y tres centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.167, libro 102, folio 205, finca 13.319, inscripción primera.

2.ª Diez.—Piso primero, puerta cuarta, de la casa número 55 de la calle Cornellá

Modeno, de Cornellá; ocupa una superficie aproximada de sesenta y un metros cuadrados, destinado a vivienda, compuesta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, aseo, cocino y galería lavadero. Linderos: Frente, piso primero, puerta tercera, patio de luces y rellano de escalera y escalera general; derecha, patio de luces y solar de don Enrique Gutiérrez; izquierda, patios de luces y escalera general, y piso 1.º, puerta 3.ª, y fondo, patio de luces y solar propiedad de don Enrique Gutiérrez, hoy José Chiva. Tiene asignado una cuota de cuatro enteros noventa y tres centésimas por ciento.

Inscrito en dicho Registro de la Propiedad, en el tomo 1.167, libro 162, folio 211, finca 13.322, inscripción primera.

3.ª Quince.—Piso tercero, puerta primera, de la casa número 55 de la calle Cornellá Moderno, de Cornellá; de superficie aproximada sesenta y un metros cuadrados, destinado a vivienda, compuesta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, aseo, cocina y galería lavadero. Linderos: Frente, piso tercero, puerta segunda, patio de luces, rellano de escalera y escalera; derecha, patios de luces, piso tercero, puerta cuarta, y escalera general; izquierda, patio de luces y solar de don Inocencio Ferrer, y fondo, patio de luces y solar de don Enrique Gutiérrez, hoy José Chiva.

Tiene asignado un coeficiente de cuatro enteros noventa y tres centésimas por ciento.

Inscrito en dicho Registro en el tomo 1.167, folio 221, libro 162, finca 13.327; inscripción primera.

4.ª Dieciséis.—Piso tercero, puerta segunda, de la casa número 55 de la calle Cornellá Moderno, de Cornellá; de superficie aproximada sesenta y siete metros cuadrados, destinado a vivienda, compuesta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, aseo, cocina, galería lavadero y terraza. Linderos: Frente, calle; derecha, piso tercero, puerta tercera, patio de luces y rellano de escalera; izquierda, solar de don Inocencio Ferrer, y fondo, patio de luces, piso tercero, puerta primera, y rellano de escalera.

Tiene asignado un coeficiente de cuatro enteros noventa y tres centésimas por ciento.

Inscrito en dicho Registro en el tomo 1.167, folio 223, finca 13.328, inscripción primera.

5.ª Dieciocho.—Piso tercero, puerta cuarta de la casa número 55 de la calle Cornellá Moderno, de Cornellá, de superficie aproximada sesenta y un metros cuadrados, destinado a vivienda, compuesta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, aseo, cocina y galería lavadero. Linderos: Frente, piso tercero, puerta tercera, patio de luces y rellano de escalera; derecha, patio de luces y solar de don Enrique Gutiérrez; izquierda, patios de luces, piso tercero, puerta primera, escalera general y piso tercero, puerta tercera, y fondo, patio de luces y solar de don Enrique Gutiérrez, hoy don José Chiva.

Tiene asignado un coeficiente de cuatro enteros noventa y tres centésimas por ciento.

Inscrito en dicho Registro de la Propiedad, en el tomo 1.167, libro 162, folio 227, finca 13.330, inscripción primera.

6.ª Diecinueve.—Piso cuarto, puerta primera, de la casa número 55 de la calle Cornellá Moderno, de Cornellá; de superficie aproximada sesenta y un metros cuadrados, destinado a vivienda, compuesta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, aseo, cocina y galería lavadero; Linderos: Frente, piso cuarto, puerta segunda, patio de luces, rellano de escalera y escalera; derecha, patios de luces, piso cuarto, puerta cuarta y escalera general; izquierda, patio de luces y solar de don Inocencio Ferrer, y fondo, patio de luces y solar de don Enrique Gutiérrez, hoy don José Chiva.

Tiene asignado un coeficiente de cuatro

enteros noventa y tres centésimas por ciento.

Inscrita en dicho Registro de la Propiedad, en el tomo 1.167, libro 162, folio 229, finca 13.331, inscripción primera.

7.ª Veinte.—Piso cuarto, puerta segunda, de la casa número 55 de la calle Cornellá Moderno, de Cornellá, de superficie aproximada cuarenta y siete metros cuadrados más terraza utilizable de veinte metros cuadrados, destinado a vivienda, compuesta de recibidor, pasillo, dos dormitorios, comedor, aseo, cocina, cuarto lavadero y la terraza referido. Lindante: Frente, calle; derecha, piso cuarto, puerta tercera, patio de luces y rellano de escalera; izquierda, solar de don Inocencio Ferrer, y fondo, patio de luces, piso cuarto, puerta primera, y rellano de escalera.

Tiene asignado un coeficiente de cinco enteros cuarenta y una centésimas por ciento.

Inscrito en dicho Registro de la Propiedad en el tomo 1.167, libro 162, folio 231, finca 13.332, inscripción primera.

8.ª Veintiuno.—Piso cuarto, puerta tercera, de la casa número 55 de la calle Cornellá Moderno, de Cornellá; de superficie aproximada cuarenta y siete metros cuadrados más terraza utilizable de veinte metros cuadrados, destinado a vivienda, compuesta de recibidor, pasillo, dos dormitorios, comedor, aseo, cocina, cuarto lavadero y la referida terraza, lindante: frente, calle; derecha, solar de don Enrique Gutiérrez; izquierda, piso cuarto, puerta segunda, patio de luces y rellano de escalera, y fondo, piso cuarto, puerta cuarta, patio de luces y rellano de escalera.

Tiene asignado un coeficiente de cinco enteros cuarenta y una centésimas por ciento.

Inscrito en dicho Registro de la Propiedad, en el tomo 1.167, libro 162, folio 233, finca 13.333, inscripción primera.

9.ª Veintidós.—Piso cuarto, puerta cuarta, de la casa número 55 de la calle Cornellá Moderno, hoy Cornellá; de superficie aproximada sesenta y un metros cuadrados, destinado a vivienda, compuesta de recibidor, pasillo, tres dormitorios, comedor, aseo, cocina y galería lavadero. Lindante: Frente, piso cuarto, puerta tercera, patio de luces y rellano de escalera; derecha, entrando, patio de luces y solar de don Enrique Gutiérrez; izquierda, patio de luces, piso cuarto, puerta tercera, y fondo, patio de luces y solar de don Enrique Gutiérrez, hoy don José Chiva.

Tiene asignado un coeficiente de cuatro enteros noventa y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el referido Registro de la Propiedad, en el tomo 1.167, libro 162, folio 235, finca 13.334, inscripción primera.

Cada finca de las descritas ha sido valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 600.000 pesetas, que es el tipo de subasta de cada una de ellas.

Barcelona, 23 de septiembre de 1981. El Secretario, Juan Mariné.—8.756-A.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99 de 1981-S, promovidos por «Sarrío Compañía Papelera de Leiza, S. A.», representada por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Resma, S. A.», en reclamación de 990.245 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades que todo licitador los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la suma de 979.910 pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta quinta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno solar para edificar, en término municipal de Cunit, de superficie aproximada 609 metros 54 decímetros cuadrados. Partida Nicolau. Linda: Por su frente, Norte, en línea de 20 metros, con calle sin nombre; a la derecha, entrando, Poniente, en línea de 31,10 metros, con parcela número 7 de Luisa Esteve Vicedo; a la izquierda Este, en línea de 31,50 metros, con zona verde; detrás, Sur, en línea de 20 metros, con finca de viuda Almira. Es la parcela número 8 de la manzana F.»

Resto de una segregación inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 438, libro 20 de Cunit, folio 109, finca 1.518, inscripción primera.

Barcelona a 25 de septiembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—5.505-13.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, que en este Juzgado, y con el número 1.735/80-P, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador señor don Rafael García Romero de Tejada Díaz de Terán, en nombre de doña Esperanza Cruz Quintanilla, que litiga con beneficio de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de don Alberto Lorente Ruiz, natural de Tovarra y vecino de Hellín, donde tuvo su último domicilio conocido, y que falleció a consecuencia de heridas sufridas el 23 de enero de 1939 en el frente de Extremadura —según consta de certificación expedida por el Jefe de la 206 Brigada mixta del Ejército Español— y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta y dos años, y era hijo de Fernando y de Ana María.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y en periódico de gran circulación de Madrid y otro de esta ciudad, así como por

la Radiotelevisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.984-E.

1.ª 22-10-1981

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.234 de 1979-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra las fincas especialmente hipotecadas por don Antonio Saborit Serratos y don José Saborit Macia, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que como queda dicho la presente subasta será con la rebaja del 25 por 100 de su valoración.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

1. Una pieza de tierra cultivada, secano e indivisible, sita en término municipal Vich; paraje denominado «Puig - Gafarroner», de cabida tres cuarteras y un cuartán, equivalentes a una hectárea once áreas ochenta y tres centiáreas treinta y seis decímetros cuadrados, y lindante: A Oriente, con un camino público; a Mediodía, con otro camino rural; a Poniente, con la carretera de Vich a Roda de Ter, y al Norte, con tierra de Francisca Colom.

Inscrita en el Registro de Vich, tomo 966, libro 170 de Vich, folio 76, finca 4.371.

Valorada la anterior finca a efectos de subasta en la suma de 15.000.000 de pesetas.

2. Una porción de terreno, sita en término municipal de San Pedro de Vilamajor, en la zona de los refugios del Montseny, que constituye las parcelas 65 y 72 del polígono segundo, de superficie mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados. Linda: Al Norte y Oeste, con

camino de los Refugios; al Sur, con parcela 66 del mismo polígono, y al Este, con parcela 71 también del mismo polígono.

Inscrita al Registro de Granoller, tomo 931, libro 17 de San Pedro de Vilamajor, folio 143, finca número 1.769.

Valorada la anterior finca a efectos de subasta en la suma de dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—12.444.—C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 258 de 1980-A a instancia de «Consortio Nacional Hipotecario, S. A.», contra don José María Prat Ametlla y doña Antonia Ametlla Castell, por Providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin subjeción a tipo, la finca hipotecada que después se describirá, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 27 de noviembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue el de 1.612.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Local número dos.—Constituido por el resto del inmueble, o sea, los bajos, el segundo piso y el desván de la casa número cuarenta y cuatro, hoy cuarenta y siete, de la calle Era Firmat, de Manresa. Los bajos ocupan la totalidad del solar, el segundo piso veintiséis metros veinticinco decímetros cuadrados y el desván veinte metros cuadrados. Linda: En junto y Oriente, derecha, con casa y tierras de los herederos de José Santaner; por Mediodía o detrás, con casa de los sucesores de Salvador Casasampere; Poniente, izquierda con huerto de los herederos de Jacinto Barris mediante una acequia, y a Cierzo, frente con dicha calle.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa en el tomo 837 del archivo, libro 212 de Manresa, folio 34, finca número 6.082 duplicado, inscripciones octava y novena.

Valorada en la escritura de constitución

de hipoteca en la suma de dos millones ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan Poch. El Secretario, Ricardo Gómez.—5.507-13.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 950 de 1979-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de pobre, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por Rafael Baena Moreno y María del Carmen Herrera Vozmediano en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en escritura de constitución hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca es la siguiente

Entidad número veintiuno.—Piso entre-suelo, puerta tercera, escalera izquierda de la casa señalada con el número 11 de la avenida Gran Vía de Hospitalet de Llobregat; consta de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, galería con lavadero y terraza al exterior; de superficie 81 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, rellano escalera, patio de luces y hueco ascensor; derecha entrando, entidad número 22 y caja escalera; izquierda, entidad número 28 y patio de luces; fondo proyección vertical de terreno destinado a calle; abajo, entidad número 8 y vestíbulo y arriba entidad número 29. Cuota 1,21 por 100.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número uno de Hospitalet de Llobregat, al tomo 493, libro 493, folio 195, finca número 36.741, inscripción primera, inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de mi mandante a la inscripción cuarta de la finca, según

resulta de la nota registral al pie de la escritura acompañada.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—6.754-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 3-G de 1977, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Miguel Gasull Roca, representado por el Procurador don José María Ferrer Gay de Montellá, contra la finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Cuixart Panella, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, la suma de 2.500.000 pesetas fijadas en la escritura de constitución de la hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Chalet o casa de planta baja y un piso, conocido por "El Terreno", sito en la calle Letra L de la urbanización de Ribes Roges de la población de Villanueva y Geltrú, con su patio o jardín que la rodea totalmente; todo lo cual ocupa una superficie rectangular de setecientos veintisiete metros nueve decímetros cuadrados; con una anchura de, o frente a la calle, de dieciocho metros.

Lindante en junto: Al Norte, con dicha calle Letra L; al Sur, espalda, con fincas de sucesores de Antonio Rosell Lleó, y de José López Perea; por la derecha, entrando, Oeste, con finca de los consortes don Salvador Elías Carrasco y doña Sebastiana Sánchez Reas; a la izquierda, Este, con finca de don José Elías Carrasco.»

Inscrita en el tomo 254 del archivo; libro 113 de Villanueva, folio 180, finca número 8.149, inscripción segunda, del Re-

gistro de la Propiedad de Villanova y Geltrú.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1981.—El Magistrado - Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—5.506-13.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 219 de 1981-S, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Transmisiones de Fincas, S. A.», en reclamación de 689.865 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda el mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la suma de novecientos mil pesetas, cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«Diecinueve.—Piso sexto, puerta primera, de la sexta planta alta de la casa sita en esta ciudad de Barcelona, calle José Estivill, números 5-9. De superficie sesenta y siete metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y caja escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta, escalera derecha; izquierda, vivienda puerta tercera de la misma planta y patio de luces; derecha, proyección vertical de terraza de uso privativo de la vivienda, puerta primera de la planta baja, y patio de luces, y fondo, fincas señores Costa, Torrent y Cayuela y patio de luces. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.472, libro 1.280, sección 1.ª, folio 159, finca número 81.261, inscripción primera.»

Barcelona, 30 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—6.749-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 362 de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra las fincas especialmente hipotecadas por la Sociedad «Fovos, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, en cinco lotes, y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que como queda dicho la presente subasta es por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

Primer lote:

Dieciséis.—Piso primero, puerta segunda, en la segunda planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Honduras, números 31 al 35, escalera A. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados; y linda: Frente, rellano escalera y vuelo patio de luces; izquierda, entrando, vivienda puerta primera de la misma planta y escalera; derecha, vuelo patio luces y vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera; fondo, vuelo calle Honduras, y arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta ciudad al tomo 1.632, libro 165, folio 246, finca número 16.373, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta la anterior finca en la suma de un millón novecientos mil pesetas.

Segundo lote:

Diecisiete.—Piso primero, puerta tercera, en la segunda planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Honduras, números 31 al 35, escalera A. Tiene una superficie útil de sesenta y dos metros noventa y cinco decímetros cuadrados; y linda: Frente, rellano escalera, vuelo patio luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, vuelo patio luces y vivienda puerta segunda de la misma planta y

escalera; derecha, vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; fondo, vuelo calle Honduras, y arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta ciudad, tomo 1.632, libro 165, 3.ª, folio 248, finca número 16.375, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de dos millones de pesetas.

Tercer lote:

Treinta y siete.—Piso tercero, puerta tercera, en la cuarta planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Honduras, números 31 al 35, escalera B. Tiene una superficie útil de setenta y ocho metros veintiséis decímetros cuadrados; y linda: Frente, rellano escalera, vuelo patio luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, vuelo patio luces y vivienda puerta primera de la misma escalera A; derecha, «Compañía Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.»; fondo, finca hermanos Cuizart, y arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta ciudad al tomo 1.635, libro 167, sección tercera, folio 37, finca número 16.415, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta la anterior finca en la suma de dos millones de pesetas.

Cuarto lote:

Cuarenta y dos.—Piso cuarto, puerta cuarta, en la quinta planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Honduras, números 31 al 35, escalera A. Tiene una superficie útil de cuarenta y ocho metros doce decímetros cuadrados; y linda: Frente, rellano escalera y vivienda puerta tercera de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, vuelo calle Honduras; derecha, vuelo patio luces y finca hermanos Cuizart; fondo, vuelo patio luces y vuelo calle Bofarull, y arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta ciudad, tomo 1.635, libro 167, sección tercera, folio 45, finca número 16.425, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de dos millones de pesetas.

Quinto lote:

Cuarenta y tres.—Piso quinto, puerta tercera, en la sexta planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Honduras, números 31 al 35, escalera B. Tiene una superficie útil de sesenta y ocho metros veintiséis decímetros cuadrados; y linda: Frente, rellano escalera, vuelo patio luces y vivienda puerta cuarta de la misma planta y escalera; izquierda, entrando, vuelo patio luces y vivienda puerta primera de la misma planta, escalera A; derecha, «Compañía Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.»; fondo, finca hermanos Cuizart, y arriba y debajo, plantas inmediatas superior e inferior, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta ciudad, tomo 1.635, libro 167, sección tercera, folio 67, finca número 16.447, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta la anterior finca descrita en la suma de dos millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—6.748-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.199 de 1979-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de

pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Trilla Armada, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo y en tres lotes, los referidos inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que como queda dicho la presente subasta es sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

Primer lote:

1. «Departamento número nueve.—Piso entresuelo, puerta cuarta, de la casa número ciento tres en la calle de Berlín y número noventa de la calle Marqués de Sentmenat, en la ciudad de Barcelona, se compone de un local para ser destinado a comercio o despacho; ocupa una superficie útil de setenta y un metros cuadrados, y linda: por el frente, considerando como tal la calle del Marqués de Sentmenat, con dicha calle; por el fondo, con hueco de escalera y el entresuelo, tercera; por la derecha, con sucesores de Antonio Boada y Buenaventura Grau; por la izquierda, con hueco de escalera por donde tiene la entrada, el departamento número seis y el entresuelo tercera.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, en el tomo 1.438 del archivo, libro 632 de Sants, folio 218, finca número 30.833, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en la suma total de 2.050.000 pesetas.

Segundo lote:

2. «Departamento número uno» Sótanos de la casa con frente a las calles de Ecuador, Marqués de Sentmenat y el chaflán que ambas forman en su cruce, señalada en la primera de ellas con los números 10 y 12, barriada de Sants, en la ciudad de Barcelona, ocupa una superficie útil de doscientos quince metros doce decímetros cuadrados, se compone de un local o nave, a la cual se desciende desde la calle a través de una rampa que sale a la calle Ecuador; linda: Norte, con la calle Marqués de Sentmenat; Sur, con la calle Ecuador; Este, con el chaflán que forman las calles Ecuador y Marqués de Sentmenat, y Oeste, con doña Balbina Fontcuberta.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, en el tomo 1.196 del archivo, libro 441

de la sección de Sants, folio 67, finca número 19.913, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad total de 6.450.000 pesetas.

Tercer lote:

3. «Departamento número seis. Piso entresuelo, puerta primera de la casa con frente a las calles de Ecuador, a la del Marqués de Sentmenat y el chaflán que ambas forman en su cruce, señalada en la primera de ellas con el número diez, barriada de Sants, en la ciudad de Barcelona; se compone de tres habitaciones, comedor, cocina, cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de ciento dos metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, con la calle Marqués de Sentmenat; por la derecha, con Balbina Fontcuberta, y por la izquierda, con el departamento número siete que es la vivienda piso entresuelo, puerta primera, en esta misma planta.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, en el tomo 1.196, libro 441 de la Sección de Sants, folio 90, finca número 19.923, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad total de 1.500.000 pesetas.

Barcelona, 2 de octubre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—6.750-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 1.036/78 GS, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona —que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza—, contra don Joaquín Nebot Montolio, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada por el deudor don Joaquín Nebot Montolio, que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 21 de diciembre próximo a las once y media horas de su mañana, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salóñ Víctor Pradera, números 1 al 3, 3.ª planta) (ahora paseo de Lluís Companys), bajo las siguientes condiciones:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos

correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y un millones tres mil doscientas pesetas en que ha sido tasada la finca de que se trata y no se admitirán posturas inferiores al referido tipo.

Finca objeto de la subasta:

«Urbana.—Casa sita en la calle de Ana Piferrer (antes Tres Reyes), de la barriada de Horta, de esta ciudad. Consta de sótanos primera, que ocupan seiscientos doce metros cuadrados; sótanos segunda que ocupan quinientos treinta metros cuadrados; un semisótano, un entresuelo y un piso, que ocupan igual superficie, y un piso que ocupa solamente doscientos sesenta y cinco metros cuadrados, edificada sobre la parte central, aproximadamente, de un solar de mil doscientos treinta y tres metros veinte decímetros cuadrados, y linda: Frente, Norte, en línea de cuarenta y tres coma ochenta y cinco metros, con dicha calle, y otra de cuatro coma ochenta y cinco metros, con "Villa Anita"; derecha, entrando, Oeste, en línea de quince coma ochenta y cinco metros, con "Villa Anita", propiedad de don Mariano Blasco Villanueva, y en otra línea de catorce coma setenta metros, con la finca señalada con los números veinte-veintidós en el paseo del Valle de Hebrón, y en otra de cuatro coma sesenta metros, situada al Sureste, con Narciso Pascual y Angeles Comerma; izquierda, Este, en línea de treinta y tres coma cincuenta metros, don Pedro Casas y Nieves Calvo, y fondo, Sur, en línea de nueve coma diez metros, con Carmen y Margarita Maciá, en línea quebrada de veintidós coma diez y diez coma sesenta metros, con dichos Pascual y Comerma.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 742, libro 206 de Horta, folio 158 vuelto, finca 7.870, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnairre.—6.755-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.496-80-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Anzizu, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga como pobre, contra la finca especialmente hipotecada por doña Mercedes Galí Riera, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salóñ de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª) el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el re-

mate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento número ciento quince.—Vivienda denominada primero primera, en la primera planta alzada, escalera once, Hospital, del grupo inmobiliario sito en Granollers entre la avenida Generalísimo, calle Hospital y avenida de Gerona. Tiene su acceso independiente desde la citada calle Hospital, mediante puerta, vestíbulo, ascensor y escalera número once. Ocupa una superficie de ochenta y tres metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillos, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño, aseo y terraza, en la avenida Gerona. Linda: Por su frente, rellano y hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, calle Hospital; izquierda, patio de luces; derecha, entrando, calle Hospital, y por el fondo, avenida Gerona.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 985, libro 168 de Granollers, folio 131, finca 18.338, inscripción segunda.

Barcelona, 5 de octubre de 1981.—El Secretario, Juan Mariné Sabé.—6.757-A.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 244-80, a instancia de «Compagnie Francaise de Ferrailles», contra «Nervacero, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 23 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

• Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno en el barrio de Nocedal de Santurce - Ortuella que mide veinticinco mil novecientos setenta metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados, propiedad de «Nervacero, S. A.»

Sobre el terreno anterior, se hallan las siguientes edificaciones en el barrio de Bañales, de Santurce - Ortuella: •

Pabellón quintuple, compuesto de cinco naves, con una extensión en su conjunto de 12.600 metros cuadrados.

Pabellón sencillo, a cota más alta que el anterior, compuesto de una nave con una extensión de 2.772 metros cuadrados.

Pabellón doble, a nueva cota más alta que el anterior, compuesta de dos naves en conjunto ambas con una extensión de 3.420 metros cuadrados.

Taller de base rectangular con una extensión de 89,10 metros cuadrados.

Oficina principal, consta de planta baja, destinada a vestuarios que, ocupa todo el solar y dos altas destinadas a oficinas propiamente dichas, con una superficie útil conjunta aproximada de 378 metros cuadrados.

Oficina auxiliar, que consta de caja de escalera de unos quince metros cuadrados y de primera planta alta, con amplio vuelo y apoyada en pilares perimetrales de figura rectangular, con una superficie de 180 metros cuadrados.

Edificio báscula, bajo vuelo de la oficina principal, tiene una superficie de 27,20 metros cuadrados.

Valorado todo ello pericialmente para esta primera subasta en la suma de 368.598.736 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de septiembre de 1981.—El Magistrado - Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.468-C.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Vizcaína, S. A.», contra don Hilario Girón Luna y esposa, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 30 de noviembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. «Vivienda centro derecha del piso segundo de la casa A del bloque compuesto de tres casas cuádruples, de la calle Verdel, hoy Pintor Losada, en el barrio de Bolueta, de la extinguida anteiglesia de Begoña, hoy Bilbao, señaladas con las letras A, B y C.»

Inscrita al libro 96 de Begoña, folio 245, finca 5.730.

2. «Lanja izquierda de la casa letra B, hoy número 8, de la calle Pintor Losada, que forma parte del bloque com-

puesto de tres casas cuádruples de la calle Verdel, barrio de Bolueta, de la extinguida anteiglesia de Begoña, hoy Bilbao.»

Participa con 3,50 por 100 en los elementos comunes de la casa de que forma parte y está inscrita al libro 140 de Begoña, folio 58, finca 9.083.

3. «Número veintisiete. Vivienda centro de la planta alta sexta que tiene una superficie aproximada de sesenta y ocho metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Representa una participación de dos enteros ochocientos treinta y tres milésimas de otro entero por ciento y forma parte de la casa quintuple, aún sin número, de la calle Carmen, señalada provisionalmente con la letra G, del grupo construido por «Construcciones Uribarri, Sociedad Anónima», en la manzana 232 de Santuchu.» Está inscrita al libro 355 de Begoña, folio 101, finca 21.218-A.

El tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca fue de 7.200.000 pesetas, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Dado en Bilbao a 25 de septiembre de 1981.—El Magistrado - Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—12.442-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Víctor Fuentes López, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 90/79, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Entidad «Société Générale de Banque en Espagne, S. A.», representada por el Procurador señor Benítez Espina, contra otros y doña Laura Dominica Delgado Soto, viuda de don Francisco Armario Martínez, y contra los herederos desconocidos de don Francisco Armario Martínez, en cuyos autos fueron embargadas como de la propiedad de dichos demandados las fincas que al final se describen, las que por medio del presente se sacan por primera vez a pública subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para esta primera subasta, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Las fincas embargadas se sacan a subasta a instancia de la actora, sin suplirse la falta de títulos de propiedad de dichas fincas.

Bienes objeto de subasta

1.º Casa en esta ciudad, calle Arcos, número 3, de cabida 97,38 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 370, folio 86, finca número 5.520, inscripción undécima.

Valorada en 800.000 pesetas.
2.º Casa en esta ciudad, calle Collantes, número 8, de cabida 217,90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 490, folio 245, finca número 6.901, inscripción novena.

Valorada en 877.000 pesetas.

3.º Casa en esta ciudad, plaza de San Andrés, número 2, cuya medida superficial no consta.

Inscrita al tomo 620, folio 246, finca 6.434, inscripción segunda.

Valorada en 625.000 pesetas.

4.º Casa en esta ciudad, calle Collantes, número 8, de cabida 313,49 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 382, folio 25, finca 472, inscripción vigésima cuarta.

Valorada en 1.263.000 pesetas.

5.º Planta sótano, destinada a Almacén, en calle Valientes, número 10, de cabida 152 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 756, folio 75, finca 1.067, inscripción primera.

Valorada en 700.000 pesetas.

6.º Vivienda exterior en planta baja del edificio en calle Valientes, número 10, de cabida 155,20 metros cuadrados.

Inscrita el tomo 756, folio 77, finca 1.069, inscripción primera.

Valorada en 755.000 pesetas.

7.º Casa en esta ciudad, calle Cruz, número 11, de cabida 348 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 670, folio 236, finca 1.905, inscripción trigésima quinta.

Valorada en 1.040.000 pesetas.

8.º Casa en esta ciudad, calle Cruz, número 13, de cabida 133 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 546, folio 52, finca 2.398, inscripción decimotercera.

Valorada en 755.000 pesetas.

9.º Bodega en esta ciudad, plaza de San Andrés, número 4, de cabida 176,858 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 186, folio 194, finca 3.543, inscripción duodécima.

Valorada en 700.000 pesetas.

10.º Vivienda tipo B, en planta baja del mismo edificio que la finca anterior, de cabida 61,74 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 769, folio 165, finca 1.917, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

11.º Vivienda tipo C, en planta baja del edificio sito en la calle Cruz, 9 y 11, de cabida 54,26 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 769, folio 167, finca 1.919, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

12.º Vivienda tipo D, del mismo edificio que la anterior, en planta baja, de cabida 66,75 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 769, folio 169, finca 1.921, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

13.º Vivienda tipo E, en planta baja del mismo edificio que las fincas anteriores, de cabida 66,24 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 769, folio 171, finca 1.923, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

14.º Vivienda 1.º, B, del mismo edificio que las fincas anteriores, cabida 61,74 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 769, folio 177, finca 1.929, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

15.º Vivienda 1.º, C, del mismo edificio que las fincas anteriores, de cabida 64,28 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 769, folio 179, finca 1.931, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

16.º Vivienda 1.º, F, del mismo edificio que las anteriores, de cabida 82,13 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 769, folio 185, finca 1.937, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

17.º Vivienda 2.º, F, del mismo edificio, que las fincas anteriores, de cabida 62,13 metros cuadrados.

Tomo 769, folio 201, finca 1.953, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

18.º Vivienda 2.º, B, del mismo edificio que las anteriores, de cabida 61,74 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 769, folio 193, finca 1.945, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

19. Vivienda 3.º, A, del mismo edificio que las fincas anteriores, cabida 70,89, metros cuadrados.

Inscrita a' tomo 769, folio 207, finca 1.959, inscripción primera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

20. Bodega de la calle de la Cruz, número 12, de cabida 240,79 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 615, folio 196, finca 3.819, inscripción decimotercera.

Valorada en 1.080.000 pesetas.

21. Casa en la plaza de San Andrés, número 5, de cabida 272 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 563, folio 246, finca número 3.550, inscripción vigésima cuarta.

Valorada en 1.385.000 pesetas.

La totalidad de las fincas de instancia de la parte actora salen en un solo lote, importando el total de la valoración de todas ellas la suma de 19.980.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 30 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Víctor Fuentes López.—El Secretario.—12.491-C.

MADRID

Edictos

Don Santiago Bazarrá Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 158-81, seguido en este Juzgado, sobre declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Inmobiliaria Gutiérrez Blázquez, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Cinca, número 34, representada por el Procurador señor Ferrer Recuerdo, se convoca a Junta general a los acreedores de dicha Entidad suspensa, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 4.ª, el próximo día 3 de diciembre a las doce horas de su mañana, previéndoles que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito sin cuyo requisito no serán admitidos, estando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 28 de julio de 1922.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el periódico «El Alcázar», expido el presente que firmo en Madrid a 7 de septiembre de 1981.—El ilustrísimo señor Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.517-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 1.323-81, se ha acordado tener por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del comerciante don Jesús Aguilar Pascual, «Talleres Abriz», con domicilio en esta capital.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote. El Secretario.—5.520-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que por auto dictado en el día de hoy en el procedimiento que en este Juzgado se sigue con el número 1.223/81, se ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil «Zacarias, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Nicolás Morajes, número 11, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez

de la Cadinière, quedando, en su virtud, la referida Entidad inhabilitada para la libre administración y disposición de sus bienes, teniéndose por vencidas las deudas pendientes de la misma, que dejarán de devengar interés, con la salvaguarda establecida en el artículo 884 del Código de Comercio.

Lo que se publica para general conocimiento, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la quebrada, debiendo verificarlo ahora al depositario don José Lebliz Bravo, domiciliado en esta capital, avenida de Baviera, número 16, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1981.—El Juez, Jaime Juárez Juárez. El Secretario.—5.522-3.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 73/77 se tramitan autos a instancia de «El Triunfo, S. A.», y en su nombre el Procurador señor Martínez Díez, contra don Angel Hernández González, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 28 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 Por 100 efectivo del tipo de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no podrán hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta y que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguno otros.

Fincas objeto de subasta

1.ª Local comercial dedicado a bodega, sito en la calle Cervera, número 12, de esta capital, de 47,17 metros cuadrados, que linda: Al frente o entrada, con patio jardín; derecha, con local comercial B; izquierda, la carretera de Fuencarral a Hortaleza y la casa número 11, y fondo, la carretera.

Tasado en 943.400 pesetas.

2.ª Local comercial dedicado a mantequería, sito en la calle Cervera, número 12, de esta capital, de 62,38 metros cuadrados, que linda: Frente o entrada, con patio y casa número 7 de la carretera; izquierda, el local comercial A, y fondo, la carretera.

Tasado en 1.247.600 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», periódico diario el «Alcázar», de esta capital, y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 22 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—12.440-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital,

Hago saber: Que en autos número 75/78-A, que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra don Miguel Angel Liqueste Láiz y doña Elisa García de Paredes, se ha acordado la venta en tercera y pública subasta del inmueble hipotecado por los demandados que se describe a continuación:

En Boñar (León). Edificio en avanzado estado de construcción en término y Ayuntamiento de Boñar al sitio de El Soto, compuesto de tres bloques, descritos del siguiente modo: Bloque 1.º, que consta de planta de semisótano, en la que están instalados, dormitorio de servicio, vestuarios y aseos, cocina y almacén de limpieza; almacén de carbón y cuarto de calderas; lavado y planchado; accesos de servicios y comunicaciones de servicios; guardarropa, aseos, teléfonos y núcleo vertical y club, ocupando toda una superficie de 930,30 metros cuadrados, planta baja, en la que se encuentran el vestíbulo y control, cafetería, salón-estar, office, comedor y terraza, ocupando todo ello una superficie de 1.042,15 metros cuadrados. Y planta 1.ª en la que está ubicada la vivienda del Director y el acceso a dicha vivienda, ocupando una superficie de 173,30 metros cuadrados. La superficie total de todas las plantas de este bloque es de 2.145,75 metros cuadrados. Bloque 2.º, que consta de planta baja y planta alta, siendo una edificación poligonal, de tres lados con quince unidades de dormitorio de dos camas, con baño y dos unidades de dormitorio de una cama con baño en planta baja y el mismo número en planta alta, digo, primera, que totalizan treinta unidades de dos camas y cuatro de una cama ocupando cada planta 587,80 metros cuadrados lo que hacen un total de 1.175,60 metros cuadrados. Bloque 3.º, que consta de planta baja solamente, siendo una edificación longitudinal-poligonal, de cuatro lados en la que están ubicadas veinticuatro unidades de dormitorios de dos camas con baño y seis unidades de dormitorios con una cama con baño, ocupando todo ello una superficie de 756,15 metros cuadrados. Las anteriores descritas edificaciones se hallan en avanzado estado de construcción y se comunican entre sí por medio de un pasillo o porche que parte del bloque 1.º Este bloque se está construyendo sobre el siguiente solar: parcela de terreno en término de Boñar en el sitio de El Soto de cabida 5.900 metros cuadrados de forma circular, cercada toda ella por una triple hilera de árboles, enclavada dentro de la finca matriz de donde se segregó y lindando por todos los aires el resto de dicha finca matriz, propiedad del Ayuntamiento de Boñar, siendo imposible la medición exacta de sus linderos por la forma circular de esta parcela. A la sociedad conyugal de los prestatarios pertenece el derecho de superficie sobre este solar (inscripción primera de la finca 8.452) y la propiedad superficial de la edificación (inscripción segunda), derechos que integran un solo bien inmueble, que es objeto de la hipoteca. Inscrita la hipoteca al folio 117, libro 54 de Boñar, tomo 409 del archivo inscripción cuarta de la finca 8.452, del Registro de la Propiedad de La Vecilla.

Se ha señalado para el remate el día 19 de noviembre del año en curso, a las once horas de su mañana, y tendrá lugar doble y simultáneamente, en este Juzgado situado en la plaza de Castilla, sin número, planta 3.ª de Madrid, y en el Juzgado de Primera Instancia de León a que por turno correspondía el despacho que se libra.

Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico, del tipo

de la segunda subasta, que fue el de 13.500.000 pesetas, sin cuyos requisitos no serán admitidos a licitación.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro de la Propiedad, lo cual, con los autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Se hace constar expresamente que el Ayuntamiento de Boñar se reservó el derecho al ejercicio de tanteo y retracto, en el término de tres meses y en las condiciones que constan en las estipulaciones de la escritura de hipoteca.

Dado en Madrid a 23 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.515-3.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 414/81, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Guillermo Malagón Abad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1. Casa, destinada a almacén, sita en Almagro, calle del Molino, señalada con el número tres, compuesta de planta baja con una nave, una cocinilla, diversas habitaciones, patio y pozo medianero con la casa colindante de Raimunda Ureña Sarabia. Tiene la superficie aproximada de novecientos cincuenta metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, solar de David Romero; izquierda, casa de Raimunda Ureña Sarabia, y espalda, huerto de José Benítez Quesada.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, folio 230, tomo 72, libro 22, finca número 2.731, inscripción cuarta.

2. Dos terceras partes indivisas en nuda propiedad, cuya tercera parte restante pertenece a doña Teodora Alvarez Andrés; de una era de emparvar en Almagro, sitio del Pilar, con quinientos nueve metros cuadrados. Linda: Norte y Este, María de los Dolores Chaves Parras; Sur, César Giorgeta, y Oeste, Carmelo Molina.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 40, libro 13, folio 87 vuelto, finca número 1.409, inscripción séptima.

3. Solar cercado para edificar, en término de Almagro, paraje de la plaza de Toros, con una superficie de mil doscientos metros cuadrados. Linda: Norte y Este, resto de la finca matriz de la que ésta fue segregada, de Miguel Valencia Roldán; Sur, la espalda de las casas de la calle de Bolaños, y Oeste, casas del ejido de Calatrava, mediante un camino de servidumbre.

Inscripción. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 208, libro 56 del Ayuntamiento de Almagro, folio 38, finca número 5.421, inscripción segunda.

4. Casa habitación, sita en Almagro, calle de Emilio Piñuela, número quince, de superficie aproximada de mil quinientos metros cuadrados, de los que unos quinientos corresponden a la parte edificada y el resto a los descubiertos, con-

teniendo diversas habitaciones y dependencias. Linda: Derecha entrando, Lorenzo Aguilar; izquierda, Eustaquio Díaz y otro, y espalda, plazuela del Fúcar.

Inscripción. Inscrita en el mismo Registro, tomo 212, libro 57 del Ayuntamiento de Almagro, folio 24, finca número 5.488, inscripción tercera.

5. Número uno.—Piso letra A, sito en la planta baja del edificio marcado con el número 9 de la calle Ramón y Cajal de la ciudad de Almagro. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, salón-comedor y terraza tendadero. Linda: Derecha, entrando, al piso, pasillo de entrada y caja de escalera; izquierda, calle de su situación, y fondo, patio de luces y piso número dos, letra B, de la misma planta. Mide ochenta y siete metros cuarenta y siete decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de diecisiete enteros ochenta centésimas por ciento.

Inscripción. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 245, libro 65, folio 177, finca número 6.334, inscripción primera.

6. Número dos.—Piso letra B, sito en la planta baja del edificio marcado con el número 9 de la calle Ramón y Cajal de la ciudad de Almagro. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, cocina con despensa, salón-comedor, terraza con tendadero y patio interior. Linda: Derecha entrando, al piso de Benjamín Olmo; izquierda, patio de luces y calle de su situación, y fondo, Liborio Ureña. Mide ciento veinticuatro metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de veintiséis enteros y veinte centésimas por ciento.

Inscripción. Inscrito en dicho Registro, tomo 245, libro 65, folio 179, finca número 6.335, inscripción primera.

7. Número tres.—Piso letra A, sito en la primera planta elevada del edificio marcado con el número 9 de la calle Ramón y Cajal, de la ciudad de Almagro. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, salón-comedor, cocina con despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuatro dormitorios y terraza tendadero.

Linda: Derecha, entrando, a piso, patio de luces y calle de su situación; izquierda, Benjamín Olmo, y fondo, Benjamín Olmo. Mide ciento treinta metros y cincuenta y un decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de veintisiete enteros noventa centésimas por ciento.

Inscripción. Inscrito en dicho Registro, tomo 245, libro 65, folio 181, finca número 6.336, inscripción primera.

8. Número cuatro.—Piso letra B, sito en primera planta elevada del edificio señalado con el número 9 de la calle Ramón y Cajal de la ciudad de Almagro. Consta de vestíbulo, pasillo de distribución, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, cocina con despensa, salón-comedor y terraza lavadero. Linda: Derecha entrando al piso, Benjamín Olmo; izquierda, patio de luces y calle de su situación, fondo, Liborio Ureña. Mide ciento treinta y tres metros treinta y cuatro decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota en relación con el valor total del edificio, elementos comunes y participación en beneficios y cargas de veintiocho enteros diez centésimas por ciento.

Inscripción. Inscrito en dicho Registro, tomo 245, libro 65, folio 183, finca número 6.337, inscripción primera.

9. Olivar de secano indivisible, en término de Almagro, al sitio Campo de la Membrilla, con treinta y cinco olivos, en superficie de una fanega, un celemin y

dos cuartillos, o setenta y dos áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, José Herrero Pascual; Sur, Jesús de la Rubia Serrano; Este, Pilar Berdión Regidor, hoy sus herederos, y Oeste, finca del mismo don Guillermo Malagón Abad.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 76, libro 23, folio 72, finca número 2.768, inscripción tercera.

10. Tierra secano cereal, indivisible, en término de Almagro, sito camino de Carrión, de dos hectáreas veinticinco áreas treinta y ocho centiáreas, que se halla dividida de Norte a Sur por la vía férrea y por la carretera de Carrión. Linda: Norte, Manuel Funcia; Sur, la finca también propiedad de don Guillermo Malagón Abad; Este, camino de Torralva, y Oeste, Enrique y Nieves Martínez Acuña y Regino Ayllón.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 76, libro 23, folio 111 vuelto, finca número 2.764, inscripción cuarta.

11. Tierra longuera, secano cereal, en término de Almagro, sitio cañada de los Gacheros, de una fanega y seis celemines o noventa y seis áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte, la finca anteriormente descrita; Sur, liegos del Cerro, de Eusebio García; Este, la vía férrea, y Oeste, Nieves Ayllón.

Inscripción: Inscrito en dicho Registro, tomo 81, libro 24, folio 83 vuelto, finca número 1.491, inscripción sexta.

12. Era de emparvar, al sitio del Pilar, en Almagro, de haber quinientos nueve metros cuadrados, que linda: Al Norte y Este, con María de los Dolores Chaves Porras, hoy por el Este, con el mismo don Guillermo Malagón Abad; Sur, César Giorjeta, y Oeste, Carmelo Molina.

Inscripción: Inscrita en el mismo Registro, tomo 240, libro 64, folio 92, finca número 6.178, inscripción primera.

13. Era de emparvar, empedrada, en término de Almagro, sitio de la plaza de Toros, de haber, cinco áreas y ochenta y siete centiáreas. Linda: Norte y Este, camino de la plaza de Toros; Sur, Daniel Vargas, y Oeste, paseo de la misma plaza de Toros.

Inscripción: Inscrito en dicho Registro, tomo 240, libro 64, folio 112, finca número 6.188, inscripción primera.

14. Olivar de secano, indivisible, en término de Almagro, sitio Las Vilanas, en el camino del Guijorral o Picado, de haber cinco fanegas o tres hectáreas veintiuna áreas noventa y ocho centiáreas. Linda: Norte, liegos del Cerro; Sur y Oeste, Manuel Téllez Malagón, y Este, Julián Pérez de Gracia.

Inscripción: Inscrita en dicho Registro, tomo 108, libro 32, folio 130, finca número 3.719, inscripción cuarta.

15. Huerta en término de Almagro, sitio camino de Carrión, de haber tres fanegas o una hectárea noventa y tres áreas y diecinueve centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Vicente Rodríguez, antes Julián Rodríguez; Este, camino de Carrión; Este, la vía férrea, y Sur, Manuel Muñoz, antes Dolores Díaz.

Inscripción: Inscrita en dicho Registro, tomo 15, libro 5, folio 96, finca número 508, inscripción tercera.

16. Número dos.—Piso letra B, sito en la planta baja de la casa marcada con el número tres de la calle de la Encarnación, de Almagro. Consta de hall, pasillo de distribución, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mide ciento dos metros cuadrados sesenta y ocho decímetros cuadrados de superficie construida y ochenta y tres metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha entrando, calle de su situación; izquierda, Antonio Rubio García; fondo, calle del Gene, y frente, caja de escalera, patio de luces y pasillo.

Se le asigna una cuota en relación con el valor total del edificio y participación en beneficio y cargas de veintinueve ente-

ros setenta y una centésimas de otro por ciento.

Inscripción: Inscrito en el mismo Registro, tomo 240, libro 64, folio 142 finca número 6.202, inscripción primera.

17. Urbana.—Casa habitación en Almagro y su calle de San Benito, número 5, con una superficie de trescientos veinte metros cuadrados, que consta de planta baja y alta con diferentes habitaciones y dependencias. Linda: Derecha entrando, calle del Pozo Rincón, a la que hace esquina; izquierda, herederos de Víctor Ramírez, y fondo, Pilar Roldán Colorado.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 245, folio 242, finca número 6.362, inscripción primera.

18. Molino aceitero denominado «Del Santo», en Almagro, en el ejido de San Ildefonso, junto a la ermita del mismo nombre, señalado antiguamente con el número 57, hoy sin número conocido; tiene una superficie de dos mil seiscientos metros cuadrados aproximadamente, se compone de planta baja con diferentes habitaciones para vivienda, dos de ellas encamadas, dos patios, un corral, despacho, una bodega en construcción, con veinticinco tinajas de barro, de unas trescientas arrobas de cabida cada una y otra tinaja de unas sesenta arrobas, y dos pozos, uno en el molino y otro en el patio; la nave del molino comprende a éste y a un almacén para aceites, conteniendo el primero una prensa hidráulica y alfange con dos rulos, y el almacén veintiseis zafras de cinc con una cabida aproximada total de cuatro mil arrobas, porcillo y janinas; lindando: Por la izquierda entrando, con la calle de San Ildefonso, a la que hace esquina, y en la que tiene actualmente una puerta de entrada para carros, que da a la bodega; por la derecha, con el carril que desde esta ciudad conduce al camino de Valenzuela, a cuyo carril forma también esquina, y por el fondo o espalda, con el callejón de la Paz.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 87, libro 26, folio 108 vuelto, finca número 3.097, inscripción tercera.

19. Rústica.—Tierra, con pozo y alberca, en término de Almagro, sitio del Picado. Linda: Norte, la finca también de don Guillermo Malagón Abad; Sur, Santiago de la Rubia; Este, herederos de Emilio Piñuela, y Oeste, camino de la Quebrada. Tiene una superficie según el título de dos hectáreas una área y según reciente medición la de dos hectáreas cuarenta y una áreas veinte centiáreas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 62, libro 19, folio 118 vuelto, finca número 1.080 duplicado, inscripción sexta.

20. Rústica.—Posesión en término de Almagro y sitio Dehesa de Córdoba, llamada Las Delicias, con unas once mil vides y quinientas sesenta olivas, tierras de labor, secano y regadio, con doce pozos útiles y albercas corrientes. Tiene una cabida aproximada de treinta y nueve fanegas, seis celemines y un cuartillo, equivalentes a veinticinco hectáreas veintinueve áreas y dieciséis centiáreas, de las que corresponden al cultivo de viña y olivar seis hectáreas ochenta y cuatro áreas y noventa y siete centiáreas; a secano cereal, diez hectáreas cincuenta y cuatro áreas y dos centiáreas; a regadio mediante noria, siete hectáreas setenta y cinco áreas y veintidós centiáreas, y el resto del terreno está ocupado por los pozos y sus norias, casas, pajar y patios.

Dentro de su perímetro contiene además una casa principal compuesta de cocina, dos alcobas, cuadra, pajar y patio y otra casa pequeña de una sola habitación. Comienza en el límite Sur-Este de la totalidad de la finca por el carril llamado de servidumbre que parte del camino de la Dehesa de Córdoba y la separa de la tierra de los herederos de Carlos López Calvo, y siguiendo por el límite de dicha finca colindante, en dirección Sa-

liente, rumbo Sur, va a buscar y cruzar la vía férrea de Ciudad Real a Manzanares, siguiendo en dicha dirección por el límite de la finca de herederos de Federico Escobar hasta llegar a la carretera de Carrión; vuelve sobre la izquierda dirección Oeste, rumbo Norte; por el límite con la finca de Esperanza Andarías, a buscar y pasar la expresada vía férrea, siguiendo por el límite de la finca de dicha señora Andarías hasta llegar a buscar el carril de servidumbre; siguiendo dicho carril en dirección Norte, rumbo Este, que la separa del olivar de Amparo Casado Moreno, a buscar el límite de la finca de Mariano Andarías, hasta desembocar en el carril de las Herrerías; vuelve a la izquierda, dirección Sur, rumbo Oeste, dicho carril de las Herrerías, adelante hasta llegar al camino de la Dehesa de Córdoba, y siguiendo dicho camino adelante, en dicha dirección, hasta llegar al carril llamado de servidumbre que se tomó como punto de partida. Linda, por tanto, esta finca: Saliente, carretera de Carrión; Mediodía, carril de servidumbre y tierras de Herederos de Calvo López Calvo y Federico Escobar; Poniente, carril de las Herrerías y camino de la Dehesa de Córdoba; Norte, fincas de Esperanza Andarías y olivar de María Amparo Casado. Cruza esta finca de Norte a Saliente la vía férrea de Ciudad Real a Manzanares y un carril que se titula de servidumbre.

Los varios trozos que por agrupación formaron esta finca se conocen con los nombres de huerta del Barranco, la Carretera, huerta de la Vía, Las Delicias, Mandragón, huerta de Las Cañas y Las Partecillas.

En el Catastro esta finca constituye las parcelas 80, 88, 92 y 99 del polígono 28, si bien dentro de la parcela 80 hay dos subparcelas que no forman parte de esta finca.

Inscripción: En el mismo Registro, tomo 121, libro 35, folio 142, finca 684 sextuplicado, inscripción octava.

21. Rústica.—Olivar en el mismo término y sitio, de dos hectáreas veinticinco áreas y treinta y ocho centiáreas. Linda: Norte, herederos de José María Andarías; Sur, finca antes descrita, denominada Las Delicias; Este, la vía férrea, y Oeste senda de Padrón o carril de Las Dehesas y Vicente Ramos.

Inscripción: En dicho Registro, tomo 67, libro 20, folio 231, finca número 2.492, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 30 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirán de tipo las siguientes:

Finca n.º 1,	el de	2.254.000	pesetas.
Finca n.º 2,	el de	1.137.000	pesetas.
Finca n.º 3,	el de	4.025.000	pesetas.
Finca n.º 4,	el de	8.050.000	pesetas.
Finca n.º 5,	el de	2.254.000	pesetas.
Finca n.º 6,	el de	2.737.000	pesetas.
Finca n.º 7,	el de	2.737.000	pesetas.
Finca n.º 8,	el de	2.707.000	pesetas.
Finca n.º 9,	el de	251.500	pesetas.
Finca n.º 10,	el de	976.000	pesetas.
Finca n.º 11,	el de	412.500	pesetas.
Finca n.º 12,	el de	1.137.000	pesetas.
Finca n.º 13,	el de	4.830.000	pesetas.
Finca n.º 14,	el de	737.500	pesetas.
Finca n.º 15,	el de	900.500	pesetas.
Finca n.º 16,	el de	2.254.000	pesetas.
Finca n.º 17,	el de	1.810.000	pesetas.
Finca n.º 18,	el de	8.855.000	pesetas.
Finca n.º 19,	el de	2.254.000	pesetas.
Finca n.º 20,	el de	32.120.000	pesetas.
Finca n.º 21,	el de	2.254.000	pesetas.

No se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.ª Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo señalado para la finca en que deseen participar.

3.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1981.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—12.431-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 730 de 1978, a instancia de «Banco Comercial Occidental, S. A.», contra don Gerardo Quintana Aparicio, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de cuarenta y tres millones cuatrocientas setenta y seis mil pesetas, de la finca embargada en dicho procedimiento, que es la siguiente.

Cortijo o caserío denominado de «Nava-sequilla» o «La Jarica», al sitio del mismo nombre, término de Valdepeñas de Jaén, de cabida 675 hectáreas 73 áreas 44 centiáreas, plantada parte de olivar, parte de tierra de secano, algo de regadío y la mayor parte dedicada a monte y pastos con árboles frutales y nogueras. A este predio lo atraviesa de Sur a Oeste el camino de Valdepeñas a la Fuensanta, y de Este a Sur, la vereda real. Tiene sus abrevaderos en el pozo de la Beata y el Pumadero que se hallan en el término de los Villares; dentro del perímetro de esta finca, y lindando por sus cuatro vientos con los terrenos de la misma, hay una casa-portal para los ganaderos y la casa principal que se describe así: Está demarcada con el número 5 de la población rural, con la fachada al Oeste, y en la línea mide 15 metros 80 centímetros y su superficie se halla representada por un polígono rectangular que consta de 604 metros. Su distribución consiste en planta baja con portal de entrada, horno de pan cocer, dormitorio, pajar, cuatro cuadras, tinado, ahijadera, zuharda, cabreriza, dos corrales y gallinero; en el piso principal, habitación con chimenea francesa, tránsito, dormitorio, granero y cámara. Linderos: Norte, fincas de José y Joaquín Ocaña Miranda y Pedro Ruiz Peñuelas; Este, terrenos de la dehesa La Montesina, de herederos de don Carlos García de Quesada y Martínez Vitoria; Sur, estos terrenos de La Montesina, parte de la finca de donde ésta se segrega, que se reserva el vendedor, y olivares de don Antonio Marchal y de doña Rosario Medel, y Oeste, terrenos de doña Genoveva Aparicio y baldíos del Ayuntamiento de Fuensanta de Martos, el término de Fuensanta y finca de Pedro Ruiz Peñuelas, lindando además por el Este y Oeste, con la parcelaria segregada de esta propiedad de don Cayetano Torres Moral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 1.351, libro 87, folio 123 vuelto, finca 5.478, inscripción quinta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 27 de enero de 1982, a las diez de la mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1981.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—12.463-C.

Don Angel Díez de la Lastra Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 113 de 1981 se siguen autos de procedimiento especial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Angel López Martínez, representado por el Procurador señor Alvarez del Valle, contra don Francisco Gallego Mena y Entidad «Gallego Mena Construcciones, Sociedad Limitada», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de noviembre próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al precio referido de 7.500.000 pesetas.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª, expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca en Madrid.—Local comercial, sito en la planta primera de la casa señalada con el número 10 novísimo, 12 moderno de la calle Mayor, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 275 metros 48 decímetros cuadrados. Le corresponde como accesorios el cuarto trastero, señalado con el número 2, sito en la planta de sótano, y la buhardilla número 1, ubicada en la sexta planta.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1981 para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Angel Díez de la Lastra Penalva.—El Secretario. 12.453-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 287 de 1980, por el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Comercial Occidental, S. A.», contra don José Tejera Martagón y doña

Luisa Liébanas Gárate, se saca a la venta por tercera vez en pública subasta la siguiente finca:

«Urbana.—En término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid) y formando parte de la urbanización Colonia Benitez, primera fase. Vivienda unifamiliar señalada con el número 46 de la calle Antonio Ruiz, constituida sobre la parcela número 18. Tiene una superficie útil aproximada de 141,92 metros cuadrados, incluido todo lo que a continuación se indica. Se distribuye en las siguientes plantas: Planta primera, que consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y escalera de circulación vertical, los dormitorios con armarios empotrados; planta baja, que se compone de vestíbulo, cocina, office, acceso a la planta superior mediante escalera, comedor - estar, con salida al jardín posterior, con chimenea de leña y un cuarto para varios usos, y además, una zona abuhardillada. Mide el solar una superficie de 164,46 metros cuadrados, de los que ocupa el edificio 76 metros cuadrados, estando el resto destinado a jardín. Los linderos del solar son los siguientes: Por su frente, al Oeste, con calle de Antonia Ruiz; por la derecha, entrando, al Sur, con la finca número 44 de la misma calle; por la izquierda, al Norte, con la finca número 48 de la propia vía, y por el fondo, al Este, con la finca número 17 de la calle María Benitez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero en el tomo 951, libro 228 de Pozuelo de Alarcón, folio 88, finca número 15.066, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado el día 24 de noviembre próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La expresada finca sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente los licitadores, para tomar parte en la misma, en la Mesa del Juzgado, la cantidad de 748.140 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que estos se conforman con los títulos de propiedad sin tener derecho a exigir ningún otro.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—12.464-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que el día 25 de noviembre próximo a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza de Castilla, 2.ª planta y por primera vez la subasta acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 669 de 1981, promovido por «Internacional Edificadora, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Díaz Marín, con domicilio en la propia finca hipotecada, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones de pesetas, fijado por las partes en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo consignarse previamente el 10 por 100 por lo menos.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131).

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

En Collado-Villalba.—Urbanización Los Enebras, bloque 6-7, con entrada por el portal derecho del edificio 6, hoy calle Honorio Lozano, sin número. Siete. Piso 1.º, número 4, en planta 1.ª, con una superficie de 116,24 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños cocina, tendero y terraza. Los linderos figuran en autos. Cuota: 13,76 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.350, libro 28 de Collado-Villalba, folio 21, finca 7.082.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de octubre de 1981. El Juez.—El Secretario.—12.462-C.

En este Juzgado de Primera Instancia mero 6 de esta capital se tramita procedimiento sumario con el número 943/81, promovido por el Procurador señor Ortiz Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra otros y don Rafael Díaz González y su esposa, doña María Carmen Piña Pérez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en el que he acordado en providencia de esta misma fecha requerir a los citados deudores para que en el término de diez días satisfagan al «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», las responsabilidades reclamadas en las sumas de 272.182 pesetas de principal y 100.000 pesetas para intereses, gastos y costas.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 2 de octubre de 1981.—El Secretario.—12.441-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado número 4, por providencia de esta fecha, se ha acordado tener por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos a don Enrique Canet Gil, mayor de edad, casado, constructor, de esta vecindad, con domicilio en calle Conde Romanones, número 1, habiendo sido nombrado Interventores el acreedor don Rafael Quiles Torro, el Intendente mercantil don Rafael Figueroa Ibáñez y al Profesor mercantil don Antonio Muñoz Arjona.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1981. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—5.513-3.

Edicto-cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, sito en la plaza de Castilla de dicha capital, con el número 644/81, se siguen los autos que se dirán en los que se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

Sentencia.—En Madrid a treinta de julio de mil novecientos ochenta y uno. El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, el Banco de Crédito Industrial, domiciliado en esta capital, representado por el Procurador don Javier Domínguez López y defen-

dido por el Letrado don Francisco Valles Muñiz, y de la otra, como demandado, don José Miguel Ojanguren Garabieta, mayor de edad, vecino de Basauri (Vizcaya), que no tiene representación ni defensa en este juicio por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don José Miguel Ojanguren Garabieta, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», de la cantidad de dos millones trescientas ocho mil novecientos veintinueve pesetas, importe del principal, y gastos, intereses, comisiones y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Enrique Carreras Gistau. Rubricado.

Dicha sentencia se publicó en el mismo día de su fecha por el ilustrísimo señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, don José Miguel Ojanguren Garabieta, expido la presente en Madrid a 3 de octubre de 1981 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—V.º B.º: El Juez.—El Secretario.—5.519-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que por así tenerlo acordado en el expediente que en este Juzgado se sigue con el número 1.855 de 1980 H, promovido por el Procurador señor Pérez Templado, en nombre de doña Irene Tormo Martín, doña Mercedes, doña Gabriela y doña María José Alcaraz Tormo, en su condición de accionistas, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Constructora Royes, S. A.», con domicilio social según el Registro Mercantil, en Madrid, calle Febrero, sin número, colonia «Fin de Semana», en anagrama «COROSA», que tendrá lugar en Madrid, en el despacho del Procurador don José Pérez Templado, calle Alcalá, número 165, en primera convocatoria, el día 19 de noviembre próximo y hora de las diecisiete (cinco de la tarde) y en segunda convocatoria el propio día a las dieciocho horas (seis de la tarde), habiéndose designado para que ostente la Presidencia de dicha Junta a doña Gabriela Alcaraz Tormo, mayor de edad, casada, con domicilio en Murcia, plaza de Hernández Amores, con documento nacional de identidad número 22.416.181, con el siguiente orden del día:

a) Lectura del acta de la Junta anterior.

b) Ruegos y preguntas.

c) Modificación del artículo 2 de los Estatutos, referentes al cambio de domicilio social.

d) Destitución de los actuales miembros del Consejo de Administración o de alguno de ellos, y nombramiento de nuevos cargos con aplicación, en su caso, del número que lo integran.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario Judicial.—5.591-3.

MATARO

Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos de juicio seguidos por el arti-

culo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de la ciudad de Mataró, con el número 71/81, a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, que litiga con beneficio de pobreza, representada por el Procurador señor Torra Círculas, contra don Juan Rodríguez Coronel y doña Justa Carmona Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes embargados a demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 21 del próximo mes de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Onofre Arnau, sin número, 2.ª planta del edificio de los Juzgados, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de setecientos cincuenta mil doscientas cincuenta pesetas con cinco céntimos, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 10 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del act quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquéllos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

«Departamento número dos.—Vivienda puerta segunda, situada en la planta semisótano del edificio radicante en Las Franquesas del Vallés, calle Poniente, número seis, con acceso independiente desde dicha calle mediante la puerta y vestíbulo comunes. Ocupa una superficie útil de cincuenta y un metros ochenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios más un patio descubierto en la parte posterior, de cincuenta y cinco metros cuadrados de superficie. Linda: Por su frente, con el vestíbulo común de entrada a la vivienda puerta tercera; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta primera; por la izquierda, con finca de Miguel Pascor Comín, y por el fondo, con finca de Antonio Dalmau.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers en el tomo 790, libro 40 de Las Franquesas, folio 139, finca número 3 688.

Dado en Mataró a 5 de octubre de 1981. El Secretario.—6.758-A.

OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de Oviedo,

Por el presente edicto, hace saber: Que en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don Juan Antonio Torres Gómez, empleado y doña Esmetinda Fernández Iglesias, sin profesión especial, mayores de edad, y vecinos de Oviedo, calle Fernández Oviedo, número 38-8.º B, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, lo siguiente:

Número dieciséis.—Vivienda del piso sexto izquierda del edificio con frente a las calles Fernández de Oviedo y Menéndez y Pelayo, de Oviedo. Tiene acceso por el portal de la derecha de la calle Fernández de Oviedo. Ocupa una superficie de 65,70 metros cuadrados. Consta

de diversas dependencias. Linda: al frente, calle Fernández de Oviedo y piso sexto derecha del portal de la izquierda de dicha calle; derecha, entrando, caja de escaleras y reilano de la misma, caja de ascensor y piso 6.º derecha, tipo A, de la misma planta y patio de luces, sobre el que se tiene luces y vistas; izquierda, piso 6.º derecha, tipo C, de la misma planta, digo, del portal de la izquierda de dicha calle y cubierta de la planta baja o patio de luces sobre el que tiene luces y vistas, y fondo, piso 8.º tipo G, del portal de la calle Menéndez y Palayo. Tiene una participación del 1,357 Por 100 en el total del inmueble. Está acogida a los beneficios de Viviendas de Protección Oficial Subvencionadas, con calificación definitiva de 20 de septiembre de 1976 (expediente OVS-911-73). Inscrito en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.208, folio 193, finca número 21.180, valorado en 888.000 pesetas.

Condiciones de subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre de 1981, y hora de las doce. El tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca o sea 888.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinar a su extinción el precio obtenido en el remate.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo, 30 de septiembre de 1981.—El Juez Jaime Barrio Iglesias.—El Secretario.—12.490-C.

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por el presente edicto hace saber. Que en autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, en representación de la Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Antonio Suárez Díaz, mayor de edad, casado, Empleado, casado con doña Rosario Martínez Gordo y vecinos de Oviedo, Arzobispo Guisasola, número 40, 2.º izquierda, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, la siguiente: Número dieciséis. Piso segundo izquierda, desde la calle destinado a vivienda, del edificio señalado con los números 38 y 40 de la calle Arzobispo Guisasola, de Oviedo. Tiene su acceso por el portal señalado con el 40. Consta de diversas dependencias. Ocupa una superficie de 140 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Frente a Este, calle de Arzobispo Guisasola, caja de escalera y patio de luces y vistas; derecha, entrando, desde la calle, piso derecha de este portal, patio de luces sobre el que tiene luces y vistas y caja de escalera y ascensor; izquierda, patio de luces sobre el que tiene luces y vistas y bienes de los señores Rubio de la Riva, y al fondo, patio de luces, caja de ascensor y bienes de dichos señores.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, en el tomo 1.872, del archivo, libro 1.218 de Oviedo, folio 49, finca 10.592, inscripción tercera.

Valorado en 3.477.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre de 1981 y hora de las doce.

El tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 3.477.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos sin destinar a su extinción el precio obtenido en el remate.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 30 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—12.489-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 854-1980, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Francisco Echevarría Erausquin, representado por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, contra «Olabide, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes inmuebles:

Parcela resultante B-2 radicante en Deva, polígono de Aguirrechea, finca urbana o solar señalado con la letra B-2. La superficie de la parcela es de 1.065 metros cuadrados con una posibilidad de aprovechamiento volumétrico de 10.323 metros con 86 centímetros cúbicos.

Está compuesta de una zona edificable y de otra destinada a jardín privado. La zona edificable tiene una superficie de 814 metros cuadrados, es de forma rectangular, formando el triángulo una especie de ángulo obtuso con unas dimensiones de 74 por 11 metros, y linda: al Norte, con nueve viviendas de acceso a esta zona del polígono de Aguirrechea que le separa de las fincas F-3, F-4, F-5, F-6, F-7 y F-8, propiedad las cinco primeras de la misma «Sociedad Olabide, S.A.», y la sexta de «Inmobiliaria Eder, S.L.»; al Este, con jardín privado y Escuelas públicas; al Sur, con la finca B-3, propiedad de la misma «Sociedad Olabide, S.A.» y al Oeste, con el mismo vial antes citado. La zona de jardín privado se encuentra adosada a la zona edificable y en la parte este de la misma. Tiene una superficie total de 251 metros cuadrados, distribuidos en forma de rectángulo, cuyos lados más largos transcurren en dirección Norte-Sur, y los más cortos, en dirección Este-Oeste, y linda: al Norte, con jardín privado de la parcela B-1, también adjudicada a «Olabide, S.A.»; al Este, con Escuelas públicas; al Sur, con finca B-3, propiedad de la misma «Olabide, Sociedad Anónima», y al Oeste, con la zona edificable. La zona de la parte edificable de esta parcela y de la parte destinada a jardín privado dan la totalidad de superficie de esta parcela.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, 2.º, el día 29 de diciembre próximo a las diez horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores al precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 3 de octubre de 1981.—El Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—12.450-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos que se siguen en este Juzgado al número 943/1980-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.» representada por el Procurador señor Pérez Perera, contra fincas hipotecadas por don Bienvenido Ruiz Eléptico, vecino de Jerez de la Frontera, para efectividad de crédito hipotecario; he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días y condiciones que se dirán, de la siguiente finca hipotecada:

Parcela en el Coto de la Isleta o Valdeagrana, en el término municipal de El Puerto de Santa María, resto de la designada con el número 38 de la parcelación de la Dehesa del Coto de la Isleta, fase primera, letra B, con superficie de 463,45 metros cuadrados. En su interior se ha construido un chalé de dos plantas que ocupa 83 metros cuadrados, que está pareado con el construido en la parcela que se segregó de esta propiedad de don José María Romero. Consta en la planta baja, de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, porche y patio tendadero, en la planta primera tiene solamente un dormitorio. Linda al Norte, con la parcela segregada de ella, propiedad de don José María Romero Galindo; al Sur, parcela número 37 en línea recta de 39,60 metros; al Este, calle sin nombre entre las parcelas 36 al 43, inclusive, en línea recta de 23,40 metros, y al Oeste, terreno del que se segregó, en línea recta de 23,60 metros. Inscrita la hipoteca en favor del Banco actor, en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al tomo 693, libro 288 de dicha ciudad, folio 239, finca número 10.292, inscripción séptima.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, planta 3.ª del Palacio de Justicia, el día 24 de noviembre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta de indicada finca la cantidad de 8.450.000 pesetas, señalado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar pre-

viamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la expresada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª La finca objeto de subasta está afectada a una condición resolutoria en garantía de precio aplazado de venta, impuesta por la Sociedad «Promociones La Isleta, S. A.», al vender dicha finca a doña María de los Angeles Rodríguez Franco casada con don Bienvenido Ruiz Eléptico, mediante escritura otorgada en Cádiz el 14 de julio de 1975 ante el Notario don Francisco Manrique Romero, cuya condición consiste en que del precio de venta, doscientas sesenta y ocho mil ochocientas pesetas quedaron aplazadas para ser abonadas en catorce plazos mensuales de 19.200 pesetas cada uno, los días 14 de julio de 1975 y en la fecha misma de los meses sucesivos al vencimiento de las letras de cambio aceptadas por la compradora, y que la falta de pago de dos letras cualquiera de las giradas para el pago del precio es condición resolutoria expresa de la venta.

Dado en Sevilla a 21 de septiembre de 1981.—El Juez, José de Juan y Cabezas. El Secretario.—5.536-3.

TARANCON

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Tarancón (Cuenca), que en este Juzgado, y con el número 128 de 1981, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador designado del turno de oficio señor González Cortijo, para representar por pobre a doña Agapita Villanueva Navarro, sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Lorenzo del Tuyo Villanueva, natural y vecino que fue de Tarancón, donde tuvo su último domicilio, que se incorporó durante la pasada guerra civil española al ejército de la República por haber sido movilizado, y destinado al frente de Talavera de la Reina, desapareció a raíz de la batalla que ha sido denominada «El Desastre de Talavera», que tuvo lugar hacia el mes de septiembre de 1936, sin que desde entonces, ni posteriormente, con la terminación de la expresada guerra en el año 1939, hasta nuestros días se haya vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose por tanto su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta años, y era hijo legítimo de Abdón y de Agapita.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca» y en el periódico «YA», de Madrid, y en «Diario de Cuenca», así como por la Radio Nacional de España, por dos veces, con intervalo de quince días, a los efectos legales, para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el indicado expediente.

Dado en Tarancón a 29 de septiembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia. El Secretario.—15.989-E. 1.ª 22-10-1981

TARRAGONA

Edictos

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 47/81, se siguen autos de suspensión de pagos de «Construcciones Metálicas Catalanas S. A.», domiciliada en Tarragona, en los que se ha dictado auto que en su parte bastante dice:

Auto.—Tarragona, diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. ... Resultando ... Considerando ... (Fallo), digo, su señoría ante mí dijo: Se declara a «Construcciones Metálicas Catalanas, Sociedad Anónima», en estado de suspensión de pagos y se la considere en estado de insolvencia provisional. Dese publicidad a la declaración del estado de suspensión de pagos. Se convoca a la Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de diciembre y hora las once; citando por cédula a los acreedores que tengan su domicilio en este partido judicial y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán a continuación, previéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente, y con el título justificará de su crédito. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», «Boletín Oficial del Estado», «Diario Español», de Tarragona; «La Vanguardia», de Barcelona; «ABC», de Madrid, y «El Heraldo de Aragón», de Zaragoza, librando los correspondientes oficios al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» y señores Directores de los periódicos indicados, que se entregarán al Procurador señor Colet para que cuide de su diligenciamiento. Quede en Secretaría de este Juzgado, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los Interventores y la proposición de convenio presentado por la deudora, a los oportunos efectos. Y hágase saber a los Interventores nombrados que en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos.—Lo acuerda y firma don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido, hoy fe.

Dado en Tarragona a 19 de septiembre de 1981.—El Juez, Antonio Pardo Lloréns, El Secretario.—12.458-C.

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 412/81, se siguen autos de suspensión de pagos de «Covima, S. A.», domiciliada en Tarragona, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de 26 de julio de 1922, por el presente se publica y notifica a todos aquellos que puedan estar interesados en el indicado expediente, así como se les requiere a cuantos deudores existan de la indicada para que se abstengan de realizar operación alguna con la misma, sin la intervención de los Interventores designados, bajo los apercibimientos legales, habiéndose designado Interventores a don Gaspar Ras Alegret, don José María Cabré Sastre y el leal representante de «Sumdeco, S. A.».

Dado en Tarragona a 21 de septiembre de 1981.—El Juez, Antonio Pardo Lloréns. El Secretario.—12.460-C.

VIGO

El ilustrísimo señor don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de los de Vigo,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 47 de 1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por don Enrique González Vila, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de esta ciudad, con domicilio en la parroquia de Beade, barrio de Coutadas, número 67, representado por el Procurador don José Marquina Vázquez contra don Alberto Rodríguez Rodríguez, Industrial y su esposa doña Isabel Gallego Sanmartín, dedicada a sus labores, ambos mayores de edad, con domicilio en la avenida de Frago, número 73, 2.º C, de esta población, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (Ct.ª 1.082.000 pesetas); con fecha 1 de febrero de 1980 se procedió por este Juzgado al embargo de bienes de la propiedad de dichos demandados, entre los cuales se encuentra la siguiente finca:

«Terreno a tojal, denominado «Coutada de Carmelita», sito en la parroquia de Tameiga, municipio de Mos, hoy destinado a solar edificable y para edificar, de la superficie de 10 áreas tres centiáreas y hoy por medida reciente, practicada resulta tener la de 18 áreas. Linderos: Norte, camino; Sur, camino de servicio; Este, Cándido Rodríguez Portela, hoy Manuel Dámaso Vicente, y Oeste, Angel Bastos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 234, libro 71, tomo 329, finca 9.444, inscripción 1.ª, anotación c).

En dicho terreno hay construida una nave industrial, de dos plantas, con acceso independiente a diferente nivel.

El terreno y la nave en él construida, han sido valorados pericialmente en la suma de 6.500.000 pesetas.

En providencia de esta fecha, dictada en los aludidos autos, se acordó sacar a pública subasta la finca que se deja reseñada, por término de veinte días, con intervención de licitadores extraños, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Príncipe, 56, 1.ª derecha), el día 24 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado c en la Caja General de Depósitos de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En los autos obra unida segunda copia de la escritura de compraventa, del inmueble que se subasta.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el en que fue valorada pericialmente la finca.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 9 de septiembre de 1981.—El Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—12.447-C.

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial, por prórroga de jurisdicción,

Hago público: Que ante este Juzgado, bajo el número 518 de 1981, se sustancia expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Muebles Torrado, Sociedad Limitada», con domicilio social en Vigo, en la calle de José Antonio, 7, bajo, y establecimiento abierto en calle de José Antonio, 78, bajo, dedicado a la venta de muebles, y por providencia de esta fecha se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos por dicha Entidad mercantil, habiéndose nombrado Interventores de la misma a don José Portela Alvarez y don C. Ruiz Cornejo, Profesor mercantil y Licenciado en Ciencias Económicas, respectivamente, y por el primer tercio de acreedores a doña Rosa Sancecilio Viéitez, todos vecinos de Vigo.

Lo que se hace público, a fin de que se abstengan de efectuar operaciones directamente con la Entidad suspensa sin el concurso de los Interventores nombrados, así como que toda clase de pagos habrán de tenerse por no hechos, en el supuesto de que no reviertan directamente en favor de los acreedores de la aludida Compañía mercantil.

Dado en Vigo a 12 de septiembre de 1981.—El Juez, Antonio Romero Lorenzo. El Secretario judicial, José Antonio Suárez Abelenda.—12.535-C.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar segunda subasta del camión hipotecado en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria número 570 de 1979, seguidos a instancia de «Compañía Comercial Distribuidora, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Antonio Faro Moreno, contra don Miguel Alvarez Alvarez y su esposa, doña Rosario Escobedo San Miguel, de las características siguientes:

Frigorífico marca «Barreiros» de tres ejes, matrícula L-0274-A, número de bastidor 2BN2600898, de seis cilindros, con una potencia de 45 CV., vehículo que fue encontrado en el domicilio de don Rafael Salavert Cascán, con domicilio en esta capital, calle Ventura Rodríguez, números 13 y 15, 1.º E, y del que fue nombrado depositario don Roberto Salvador Gracia, calle Andrés Vicente, número 27, 3.º A, el cual fue valorado en la cantidad de dos millones quinientos mil pesetas.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª están de manifiesto en la Secretaría.

2.º Que esta subasta se celebra sin sujeción a tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, previamente al acto, el 15 por 100 del tipo pactado de valoración que anteriormente se consigna.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder el mismo a tercera persona.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1981.—El Juez, Luis Martín Tenias.—El Secretario.—12.688-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

LUARCA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito sustituto de Luarca, don Ignacio Martínez Alonso, en providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio de faltas número 106/79, que se siguen en este Juzgado de Distrito de Luarca en virtud de denuncia presentada en este Juzgado por la parte denunciante, por daños en accidente de circulación, en los que intervinieron como denunciante don Francisco Javier González Suárez, representado por el Procurador señor Joaquín Morilla García Cernuda, siendo denunciado don Rafael Mateu Piña, mayor de edad, siendo su último domicilio conocido en Valencia en la calle Pintor Stolz, 31, desconociéndose actualmente su paradero, se le cita por medio de la presente al objeto de que comparezca en este Juzgado de Distrito de Luarca, a la celebración del juicio que tendrá lugar el próximo día 17 de noviembre del presente año, a las once horas de su mañana, acompañados de todos los medios de prueba que intenten valerse y con el apercibimiento que caso de no comparecer les parará en el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Luarca a 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.375-E.

MADRIDEJOS

Cédula de requerimiento

En los autos de juicio de faltas número 21/81, seguidos en este Juzgado de Distrito por lesiones en circulación contra José Antonio Ruiz Ruiz, se ha dictado providencia con fecha 2 de octubre acordando requerir al presunto responsable civil subsidiario representante legal de la Empresa «Carpe, S. L.», don Marcelino Teixido Dolcet, para que en el plazo de diez días a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado de Distrito a prestar declaración y hacerle el preceptivo ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de requerimiento a don Marcelino Teixido Dolcet, en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 2 de octubre de 1981.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—16.040-E.

MOSTOLES

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de Mostoles (Madrid), en resolución de este día, recaída en los autos de juicio de faltas 178/81, seguidos en este Juzgado por daños en tráfico, apareciendo denunciados Desiderio Fernández y Antonio Gamero Mata, y denunciante-perjudicado Julián Justo Ortega Colomer, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las demás partes y testigos, para que el día 12 de noviembre y horas de las once comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, número 1 (edificio Ayuntamiento), para asistir a la celebración del correspondiente juicio, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si dejan de comparecer sin causa justificada que se lo impida incurrirán en multa hasta de cien pesetas, debiendo los citados como partes venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, pudiendo los inculcados que residan fuera de la circunscripción del Juzgado, dirigir escrito al

mismo alegando lo que estimen oportuno en su defensa y apoderar persona que presente en este acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que no hacerlo así les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a Desiderio Fernández y Antonio Gamero Mata, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Mostoles a 8 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.354-E.

POSADAS

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por la señora, Juez de Distrito, en autos de juicio de faltas número 100 de 1981, seguidos sobre daños en accidente de circulación, ocasionados en vehículo propiedad del perjudicado Antonio Rodríguez Rodríguez, contra el penado Wastian Hort, súbdito alemán, de ignorado paradero, se le notifica y da vista a éste de la tasación de costas practicada en dichos autos.

Concepto	Pesetas
Indemnización al perjudicado ...	5.645
Tasas judiciales ...	1.656
Reintegros expediente ...	550
Pólizas Mdad. ...	510
Multa impuesta ...	5.000
Total ...	13.361

Y para que le sirva de notificación y vista a dicho penado y requiriéndosele al propio tiempo para que dentro del término de tres días, de no impugnaria, comparezca y la haga efectiva, expido la presente en Posadas a 30 de septiembre de 1981.—El Secretario sustituto. 16.029-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CAMARA BAEZA, Juan; hijo de Toribio y de Juana, natural de Sebra (Gualajara), vecino de Madrid, calle Bonedilla, 4, electricista, de treinta y ocho años de edad, de 1,680 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba poblada, boca normal, color sano; procesado en causa s/n. por deserción y fraude.—(2.080). y

NETO, Carlos Manuel; hijo de María, natural y vecino de Lisboa (Portugal), soltero, camarero, de treinta y un años de edad, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, barba escasa, boca normal, color sano y D. Jurada número 901.431.786; procesado en causa sin número por deserción y fraude.—(2.079.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.